



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 16 diciembre de 2020.

N° 251/2020.

2019/05/001/1737
A2

VISTO: el Llamado N° 12/2019 convocado para la adquisición de Azúcar Blanco.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 133/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;

II) que se extendió el plazo del mismo por dos meses según Resolución N° 76/2020 de fecha 7 de mayo de 2020;

III) que el Llamado fue ampliado por Resoluciones N°s 107/2020 y 172/2020, de fechas 6 de julio de 2020 y 17 de setiembre de 2020 respectivamente;

IV) que se realizó una rectificación de la Resolución N° 172/2020 por medio de la Resolución N° 205/2020; de fecha 3 de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades ampliadas por las citadas Resoluciones, corresponde extender el plazo del contrato por el período de dos meses;

II) que esta Unidad de Compras considera que la extensión del plazo respecto a la capacidad de envase de 25 kg. no resulta procedente por tratarse de precios manifiestamente inconvenientes, de acuerdo a los precios relevados en el mercado;

III) que la presente extensión de plazo no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

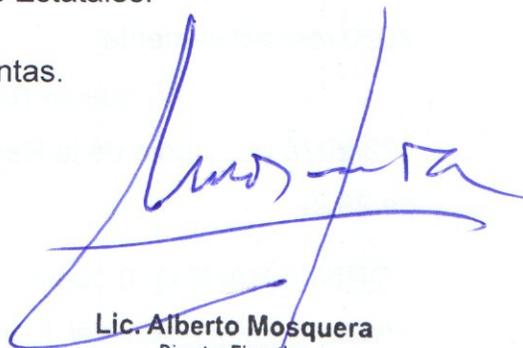
ATENTO: a lo informado por el Sector Compras y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;

E.B./B.F.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Extender el plazo del Llamado N° 12/2019 convocado para la adquisición de Azúcar Blanco, con excepción de la capacidad de envase de 25 kg., por el período de dos meses.
- 2º) Notificar a Alcoholes del Uruguay S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas